



CARACTERIZACIÓN DE USUARIOS DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE ÁREAS PROTEGIDAS INTEGRANTES DEL SINAP INSCRITAS EN EL RUNAP

El decreto 2372 del 2010, compilado en el Decreto Único del Sector ambiente 1076 del 2015, define como área protegida “área definida geográficamente que haya sido designada, regulada y administrada a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación”. Estas áreas protegidas son una parte esencial del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y responden en su selección, declaratoria y manejo a unos objetivos de conservación, amparados en los objetivos definidos en el art. 6 del decreto 2372 del 2010.

Parques Nacionales Naturales de Colombia como Entidad responsable de coordinar el “Sistema Nacional de Áreas Protegidas –SINAP” y administrador del Registro Único Nacional de las Áreas Protegidas -RUNAP, inicio desde el año 2019 el aprestamiento para la implementación de la NTC PE1000 2017 para la Operación Estadística denominada “Áreas protegidas del SINAP inscritas en el RUNAP¹”, la cual tiene por objetivo generar información estadística de calidad de las áreas protegidas inscritas en el registro único nacional de áreas protegidas, con el fin de apoyar la toma de decisiones de las partes interesadas.

Por ello y en el proceso de implementación de la norma de calidad NTC PE1000 del 2017, a continuación, se presenta el análisis descriptivo de los usuarios de la información que genera esta operación, que identifica y caracteriza a los usuarios (internos y/o externos) de la información estadística generada, permitiendo documentar dicha información y proceder con la caracterización de esos usuarios.

Dicha caracterización se desarrolla con el objetivo de reconocer las necesidades, expectativas y preferencias de los ciudadanos, el fortalecimiento de los canales de atención y la mejora en la oferta institucional, elementos fundamentales para la Entidad, con el fin incrementar la satisfacción de los usuarios ante la labor desarrollada.

¹ El RUNAP es el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas, creado en el decreto 2372 del 2010 y que permite contar con la información de las áreas protegidas del SINAP que allí se registren por las entidades ambientales competentes en este tema.



2. MARCO NORMATIVO

NORMATIVA	
Constitución Política de Colombia	Artículo 2. ²
Ley 134 de 1994	Por la cual se dictan normas sobre Mecanismos de Participación Ciudadana
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones
Ley 1753 de 2015	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país".
Ley 1955 de 2019	Por el Cual se expide el Plan Nacional de desarrollo 2018-2022. Artículo 155, el cual modifica el artículo 160 de la Ley 1753 de 2015, la creación del Sistema Estadístico Nacional
Decreto 2693 de 2012	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones
Decreto 019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Decreto 1083 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", en el cual se define el Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG-

² Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.



Decreto 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015
Decreto 2106 de 2019	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
Decreto 2404 de 2019	Por el cual se reglamenta el artículo 155 de la Ley 1955 de 2019 y se modifica el Título 3 de la Parte 2° del Libro 2 del Decreto 1170 de 2015 Único del Sector Administrativo de Información Estadística.

3. LÍDER DEL PROCESO

Teniendo en cuenta que PNNC es el ente administrador del Registro Único Nacional de Áreas Protegidas, desde el Grupo de Gestión e Integración del SINAP, el cual pertenece a la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, se acopia, procesa, analiza y difunde información estadística a través del sistema de información RUNAP para permitir así el acceso a la información de la Operación Estadística denominada “Áreas protegidas del SINAP inscritas en el RUNAP”³.

Por lo cual, dentro de las etapas realizadas para obtener estadísticas oficiales con estándares de calidad, se realiza la detección y análisis de necesidades, fase que establece entre otras, la caracterización de usuarios, tanto internos como externos de la información estadística que se difunde con el objetivo de tener identificados y analizados los requerimientos y/o necesidades para la operación estadística y adicionalmente conforme la articulación de un solo sistema de gestión liderado por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se genera la presente caracterización alineada con otros proceso..

4. IDENTIFICAR VARIABLES

A continuación, se describen las variables a tener en cuenta para la caracterización de los usuarios internos y externos de la operación estadística de áreas protegidas integrantes del SINAP inscritas en el RUNAP a saber:

- **GEOGRÁFICAS:** Busca identificar la ubicación de los usuarios interesados.
- **DEMOGRÁFICAS:** Pretende identificar las características de la población, reconociendo datos como la edad, con el fin de conocer la influencia que pueden tener las iniciativas, canales de atención

³ El RUNAP es el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas, creado en el decreto 2372 del 2010 y que permite contar con la información de las áreas protegidas del SINAP que allí se registren por las entidades ambientales competentes en este tema.

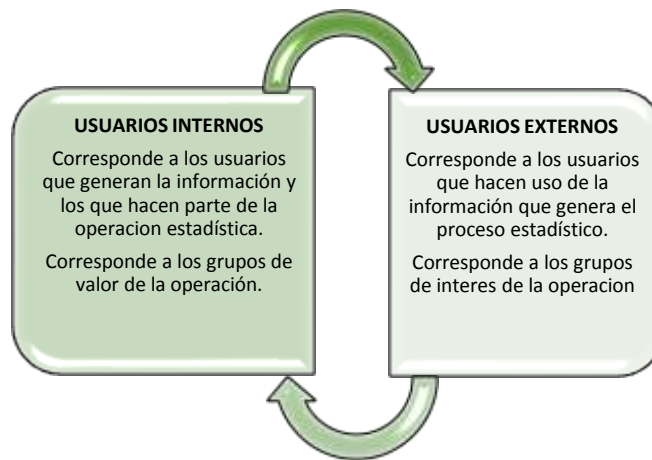


60 años

y programas de la entidad en los usuarios; la etnia, por la influencia que pueden tener las connotaciones culturales frente a la participación de la población dentro de las actividades que organiza Parques Nacionales; lengua o idioma, pues permite reconocer las características que pueden generar dificultad en el acceso a la oferta institucional, entre otros.

- **INTRÍNSECA:** Facilita el reconocimiento de los canales por los que más accede la comunidad, con el fin de fortalecer o ampliar los mismos, e identificar el conocimiento que poseen los usuarios sobre Parques Nacionales Naturales de Colombia.
- **DE COMPORTAMIENTO:** Nos permite verificar la periodicidad con la cual los usuarios acceden a la entidad, y fortalecer aquellos servicios que más le interesan o aquellos aspectos que causan mayor satisfacción.

Caracterización de usuarios de la operación estadística



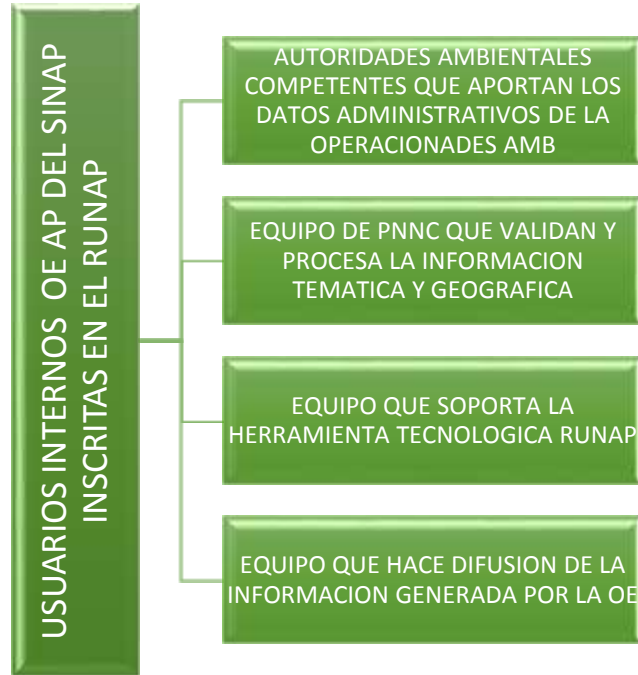
USUARIOS INTERNOS DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

La operación estadística “**áreas protegidas integrantes del SINAP inscritas en el RUNAP**” corresponde a una operación estadística a partir de registros administrativos de las áreas protegidas que han surtido la ruta de declaratoria de áreas protegidas contenida en la resolución 1125 del 2015 y declaradas mediante acto administrativo de autoridad ambiental competente, de conformidad con el marco normativo vigente para este tema.

Por ello, se han identificado como usuarios internos los siguientes:



60 años



La caracterización de estos usuarios es la siguiente:

- Las Autoridades Ambientales competentes que aportan los datos administrativos de la operación son las referidas a las Autoridades Ambientales Nacionales y Regionales con competencia en declarar un área protegida del SINAP y corresponden al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, definidas en la Ley 99 de 1993. Parques Nacionales Naturales capacita y crea un acceso a cada Autoridad Ambiental Competente en esta operación, para que ingrese los datos administrativos de las áreas protegidas que son declaradas por estas, de acuerdo a los campos establecidos en el aplicativo del Registro Único Nacional de Áreas Protegidas RUNAP. Las Autoridades Ambientales competentes son:
- ✓ MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE – Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos.
- ✓ CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES

CAM	Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM Carrera 1ª N° 60-79 Barrio Las Mercedes
CAR	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca Av. Esperanza # 60-50 Centro Empresarial Gran Estación - Costado Esfera, pisos 6 y 7 Bogotá, Cundinamarca



60 años

CARDER	Corporación Autónoma Regional de Risaralda	-	CARDER
CARDIQUE	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique		
CARSUCRE	Corporación Autónoma Regional de Sucre		
CAS	Corporación Autónoma General de Santander		
CDMB	Corporación Autónoma Regional de la Meseta de Bucaramanga		
CORANTIOQUIA	Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia		
CORMACARENA	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA		
CORNARE	Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare		
CORPAMAG	Corporación Autónoma Regional del Magdalena		
CORPOBOYACA	Corporación Autónoma Regional de Boyacá		
CORPOCALDAS	Corporación Autónoma Regional de Caldas		
CORPOCESAR	Corporación Autónoma Regional del Cesar		
CORPOCHIVOR	Corporación Autónoma Regional de Chivor		
CORPOGUAJIRA	Corporación Autónoma Regional de la Guajira		
CORPOGUAVIO	Corporación Autónoma Regional del Guavio		
CORPOGUAJIRA	Cra. 7a No 12-15 Edificio Corpoguajira - Riohacha, La Guajira (Colombia)		
CORPONOR	Calle 13 Av. El Bosque No. 3E-278 Barrio Caobos - Cúcuta - Norte de Santander		
CORPORINOQUIA	Cra. 23 #18-37, Yopal, Casanare		



El ambiente es de todos

Minambiente



60 años

CORTOLIMA	Av. Ferrocarril con 44 Esquina Ibagué, Colombia			
CRA	Calle 66 No. 54 -43, Barranquilla - Atlántico (Colombia)			
CRC	Carrera Edificio	7 Edgar	# Negret	1N-28 Dueñas
CRQ	Popayán - Cauca - Colombia Calle 19 Norte #19-55 B/Mercedes Norte - Armenia (Quindío)			
CSB	Av. Colombia, Calle 16 No 10-27 Magangue Bolívar			
CVC	Carrera 57 No. 11 – 73 Barrio Santa Anita, Santiago de Cali			
CVS	Carrera 6 N° 61-25 Barrio los Bongos - Montería Cordiva			

✓ **CORPORACIONES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

CDA	Calle 26 No. 11-131 Barrio 5 de Diciembre Inírida - Guainía (Colombia)		
CODECHOCO	Cra 1 N° 22 – 96 Quibdó – Chocó – Colombia		
CORALINA	Via San Luis, Bigth Km 26 San Andres Isla Colombia		
CORPOAMAZONIA	Cra. 17 14-85 Mocoa - Putumayo		
CORPOMOJANA	Cra 21 # 21A - 44 San Marcos - Sucre		
CORPOURABA	Cll 92 No. 98-39 Apartado (Antioquia) - Colombia		

- ✓ Equipo de Parques Nacionales Naturales que valida y procesa la información temática y geográfica que cargan las Autoridades Ambientales competentes en el RUNAP. Corresponde a dos (2) profesionales competentes en este tema.
- ✓ Equipo que soporta la herramienta tecnológica RUNAP y que hace parte del Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones de la Subdirección de Gestión y manejo de áreas protegidas de Parques Nacionales Naturales.
- ✓ Equipo que hace difusión de los resultados de la Operación Estadística y que está integrada por un profesional del área técnica, un profesional del área de Comunicaciones y un profesional de medios.



USUARIOS EXTERNOS DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

Una vez se hace difusión de la información de las áreas protegidas inscritas en el RUNAP, son muchos los usuarios que pueden hacer uso de esta información, según su interés. A continuación, se presenta una descripción general de estos usuarios:



5. MECANISMOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Dentro de los mecanismos de recolección de información, se hizo principalmente a través de las comunicaciones oficiales que receptiona PNNC, las cuales aportaron en la construcción de la caracterización de los usuarios, proporcionando datos en los cuales se puede encontrar el tipo de usuarios (interno o externo), sector y/o entidad al que pertenece y los temas a tratar.

Por otro lado, se construyeron dos (2) encuestas de percepción de la información estadística, dirigidas una a los usuarios internos y otra a los usuarios externos. La primer se ubica al interior del sistema de información RUNAP, a la cual tienen acceso las autoridades ambientales competentes ingresando su usuario y contraseña, la otra está ubicada en el sitio <https://runap.parquesnacionales.gov.co/>, en el cual se encuentra información de las áreas protegidas en su totalidad y desagregación temática y geográfica.



60 años

Ambas encuestas iniciaron su implementación a partir del mes de junio de 2020, y son capturadas virtualmente a través de la aplicación Formularios de Google, y son administradas a través del correo runap@parquesnacionales.gov.co, para su mejora y recolección de la información.

La encuesta para usuarios internos es la siguiente:

Autoridad Ambiental *

Tu respuesta

¿Conoce y ha consultado el manual para la inscripción de las áreas protegidas en el RUNAP? *

Sí

No

¿Qué tan coherente y pertinente es el manual del RUNAP para realizar la inscripción de áreas protegidas del SINAP en el RUNAP? *

Excelente

Bueno

Aceptable

Regular

Malo



El ambiente
es de todos

Minambiente



60 años

Califique la accesibilidad, estabilidad y fluidez del RUNAP a la hora de realizar la inscripción de un área protegida mediante: *

	Excelente	Bueno	Aceptable	Regular	Malo
Cargue del acto administrativo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Diligenciamiento de los formularios	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Cargue de la información cartográfica	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Califique la respuesta a sus requerimientos de soporte. *

- Excelente
- Bueno
- Aceptable
- Regular
- Malo



El ambiente es de todos

Minambiente



60 años

La información difundida en el RUNAP es *

	Excelente	Bueno	Aceptable	Regular	Malo
Fácil de entender	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Fácil de utilizar y analizar	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Es oportuna	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Es útil para la toma de decisiones de la Autoridad Ambiental	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Indique los aspectos que considera debe mejorar RUNAP, que permitan facilitar la inscripción de áreas protegidas. *

Tu respuesta

Cualquier información adicional por favor comunicarse al correo electrónico: runap@parquesnacionales.gov.co




El ambiente
es de todos

Minambiente




60 años

La encuesta para usuarios externos es la siguiente:



Conocer la **percepción** de los usuarios del **Registro Único Nacional de Áreas Protegidas** es muy **importante para nosotros** por eso te invitamos a contestar esta **encuesta de satisfacción**.



Encuesta usuarios RUNAP

Encuesta de percepción dirigida a usuarios del RUNAP en relación a la información estadística consultada del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP).

Objetivo: Identificar la percepción de los usuarios del RUNAP respecto a la información estadística difundida, con el fin de identificar oportunidades de mejora.

***Obligatorio**

Dirección de correo electrónico *

Tu dirección de correo electrónico _____

Nombre de la entidad, organización o institución *

Tu respuesta _____



El ambiente es de todos

Minambiente



60 años

Seleccione el tipo de entidad, institución u organización *

- Sector ambiente
- Sector agricultura
- Sector minero
- Sector hidrocarburos
- Sector infraestructura
- Ente territorial
- Autoridad Ambiental (MinAmbiente-PNNC-CAR)
- Organización No Gubernamental – ONG
- Organización Articuladora de RNSC
- Organización Privadas
- Academia
- Ciudadanía en general
- Entes de Control
- Otro: _____

La información consultada en el RUNAP fue: *

	Excelente	Bueno	Aceptable	Regular	Malo
Útil	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Oportuna	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Entendible	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Accesible	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
De fácil ubicación	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>



El ambiente
es de todos

Minambiente



60 años

De acuerdo a la calificación de la pregunta anterior, indique ¿Qué aspectos considera debe mejorar el RUNAP en la difusión, con base en sus necesidades de información? *

Tu respuesta

¿Cómo se entero del RUNAP? *

- Página Web de Parques Nacionales Naturales de Colombia
- Medios impresos
- Redes sociales
- Noticias
- Voz a voz
- Otro:

Cualquier información adicional por favor comunicarse al correo electrónico runap@parquesnacionales.gov.co

Los resultados de la aplicación de ambas encuestas están incluidos en la relación a satisfacción de usuarios y consolidación de informe institucional.



El ambiente
es de todos

Minambiente



6. CONCLUSIONES

- La operación estadística de áreas protegidas integrantes del SINAP inscritas en el RUNAP, aporta en el proceso de participación ciudadana y servicio al ciudadano a través de la medición del nivel de satisfacción en relación al resultado de dicha operación, difusión que es visible a través del sitio <https://runap.parquesnacionales.gov.co/>.
- Se identificó que la entidad da cumplimiento a las necesidades y expectativas de los usuarios (Internos y Externos) para la operación estadística de áreas protegidas integrantes del SINAP inscritas en el RUNAP conforme los resultados obtenidos en las diferentes encuestas aplicadas.
- Adicional a identificar la percepción de los usuarios, al final de cada encuesta se deja a manera de consulta una pregunta abierta, con el fin de identificar mejoras frente a la información estadística que se difunde.
- Identificación de grupos de valor que no se habían identificado por otros mecanismos, permitiendo así la actualización de la caracterización de usuarios.

